



Municipalidad Provincial de Sechura



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0708 - 2019-MPS/A

Sechura, 06 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0271-2019-MPS-GDS de fecha 06 de Setiembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, sobre **Reconocimiento al Panadero más Longevo de Sechura; y,**

CONSIDERANDO:

Que, visto el Informe, la Gerencia de Desarrollo Económico Local; en la misma que solicitan se emita la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento al Sr. Luciano Delgado Carrera como el Panadero más Longevo de Sechura; como un gesto de promover el arduo trabajo que desarrollan los panaderos de Nuestra Provincia de Sechura.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sechura, en nombre y representación de la población, testimoniar el reconocimiento a personalidades que en merito a su destacada trayectoria profesional, artística, política, deportiva, social y cultural hayan contribuido al desarrollo de nuestra sociedad.

Que, según lo previsto por el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de las municipalidades, propiciar el desarrollo de las comunidades educativas, promover el mejoramiento del sistema educativo y fortalecer su autonomía institucional;

En tal sentido, es necesario brindar el reconocimiento Sr. Luciano Delgado Carrera como el Panadero más Longevo de nuestra Provincia de Sechura.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- BRINDAR UN MEREcido RECONOCIMIENTO SR. LUCIANO DELGADO CARRERA COMO EL PANADERO MÁS LONGEVO DE SECHURA, POR LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento al interesado, Gerencia Municipal, Concejo Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y áreas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE